

OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS DE LA NUEVA LEY 31335



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros - DGASFS



sierra y selva
exportadora

CONTENIDO

- ❖ Estado Situacional de la Agricultura Familiar
- ❖ Problema Público y alcance
- ❖ Ventajas e importancia de la asociatividad empresarial
- ❖ Ley N° 31335
 - Finalidad
 - Beneficiarios
 - Capítulo Tributario
 - Gobernanza, Promoción y fomento
 - Registro Nacional de Cooperativas Agrarias
 - Control de las cooperativas
 - Reglamentación y Adecuación
- ❖ La Asociatividad Empresarial Agraria
- ❖ La Asociatividad y el Acceso a Agronegocios Sostenibles



ESTADO SITUACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

UNIDADES PRODUCTIVAS
AGROPECUARIAS (U.A.)

97% DE LA
U.A.

2,15 millones de pequeños y medianos productores agrarios

PEA AGRARIA OCUPADA

83% PEA
Ocupada

3.4 millones de trabajadores, con limitadas condiciones laborales

MERCADO OBJETIVO

70%
Canasta
Familiar

La producción **abastece** al **98.2%** del mercado nacional, garantizando la Seguridad Alimentaria; **1.4%** a la agroindustria y **0.4%** al mercado externo.
Participan en el mercado el 59% de la A.F.

Bajo nivel de desarrollo competitivo agrario

Causas directas

- ❑ Bajo nivel de integración horizontal y vertical en la cadena de valor de los productores agrarios individuales de la agricultura familiar que les impide articular su **demanda** de bienes y servicios y desarrollar una **oferta** competitiva de producción primaria y procesada en volúmenes comerciales de calidad que les genere ingresos económicos que contribuya a mejorar su calidad de vida.
- ❑ Limitado o nulo acceso al mercado financiero y bajo acceso a los mecanismos financieros del MIDAGRI.
- ❑ Limitado acceso al conocimiento e información agraria

97%

PRODUCTORES AGRARIOS FAMILIARES

- **Productor Agrario Familiar consolidado**
- **Productor Agrario Familiar en transición**
- **Productor Agrario Familiar de subsistencia**
82,2% PA (1 818 594 PAFS)

3%

PRODUCTORES AGRARIOS EMPRESARIALES

Efectos

- Bajos Ingresos Per Cápita mensual de la población rural: 496 soles vs los Ingresos Per Cápita mensual población urbana: 927 soles (INEI, 2021)
Brecha: S/. 431 soles (46.5 %).
- El incremento constante de productores agrarios familiares en subsistencia.
- El Incremento de los cultivos ilícitos.
- La alta migración de la población de la zona rural a la zona urbana periférica.
- Disminución de la seguridad alimentaria y nutricional dado que se está afectando directamente la disponibilidad y acceso de alimentos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL ESTRATEGIA PARA SUPERAR EL PROBLEMA PÚBLICO. LA AGENDA

Promover la asociatividad orientada al modelo cooperativo a los productores agrarios individuales, guiando y acompañando los procesos de constitución de las cooperativas agrarias; así como, la transformación de asociaciones de productores a cooperativas agrarias

Fortalecer a las organizaciones agrarias en temas organizacionales y de desarrollo empresarial para su autogestión sostenida y rentable en su proceso de articulación con el mercado.

Implementar un sistema moderno de registro de cooperativas y organizaciones empresariales agrarias.

Facilitar y acompañar el acceso al financiamiento de los pequeños productores a través de sus organizaciones empresariales.

Fortalecer la capacidad de intervención de los funcionarios de distintas direcciones del MIDAGRI, de los programas y entidades adscritas, de los gobiernos regionales y locales, en temas de asociatividad empresarial.

OPERADORES DEL SERVICIO DE ASOCIATIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

D
G
A
S
F
S

VENTAJAS E IMPORTANCIA DE LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL PARA ACCEDER A LOS AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



OTRAS VENTAJAS:

- ✓ Oportunidades de desarrollo empresarial.
- ✓ Opera con economía de escala de manera competitiva.
- ✓ Organiza la demanda de bienes y servicios.
- ✓ Mejora el posicionamiento de la oferta en el mercado.
- ✓ Captar recursos materiales y humanos especializados.
- ✓ Establece estándares de calidad normados.
- ✓ Desarrolla nuevos productos.
- ✓ Optimización de costos operativos y administrativos.
- ✓ Mayores ingresos y rentabilidad.
- ✓ Permite la distribución equitativa de remanentes y excedentes.

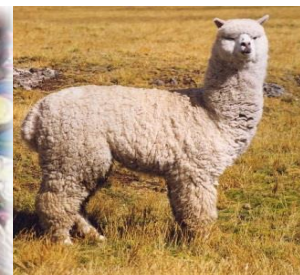


PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

LEY DE PERFECCIONAMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS EN COOPERATIVAS AGRARIAS

Ley N° 31335



Objetivo de la Ley

Desarrollar el **marco normativo** que permita el **fortalecimiento** organizacional, fomento y promoción de las cooperativas agrarias de usuarios y de sus organismos de integración, dotándolas a su vez de un **régimen tributario** que responda a su **naturaleza** y al tipo de actos que **desarrollan con sus socios**.



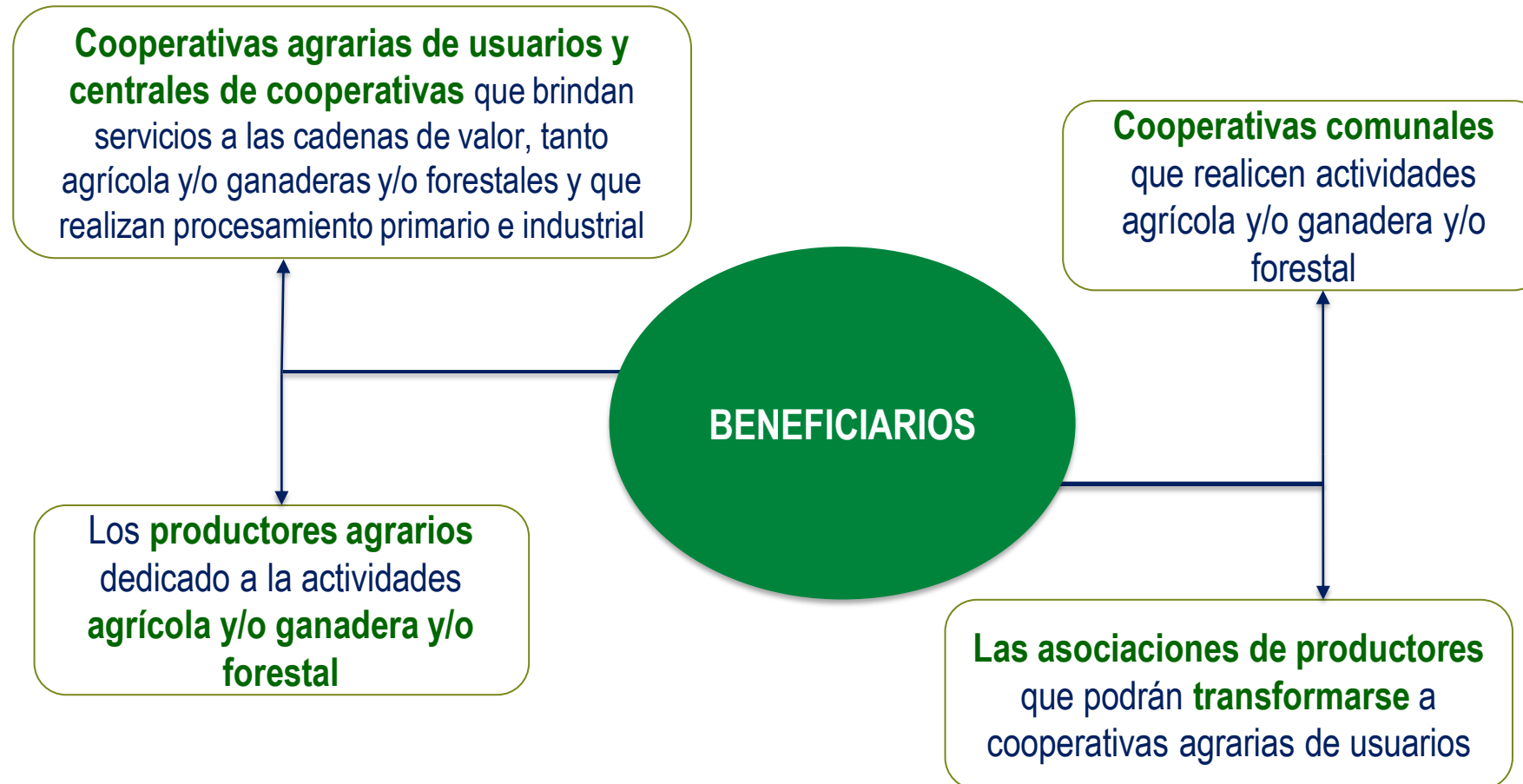
Promover la competitividad de los productores familiares agrarios a través del modelo cooperativo



Fortalece y promueve la **competitividad** y el **desarrollo de los productores familiares** a través del desarrollo de sus cooperativas agrarias



Fomenta la **transformación** de las asociaciones agrarias en cooperativas agrarias de usuarios





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

CAPÍTULO TRIBUTARIO

*Se crea un régimen tributario que responda a la naturaleza de las cooperativas agrarias y al tipo de actos que **desarrollan las cooperativas con sus socios***

Beneficios Tributarios (i)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

**R
E
N
T
A**

Cooperativa con Operaciones con
SOCIOS

- Tasa de 0% por operar con socios (inafectación por actos cooperativos).

Cooperativa con Operaciones con
NO SOCIOS

- Ingresos **menores de 1,700 UIT**, tasa del **15%** ejercicio 2021-2030, después Tasa del Régimen General.
- Ingresos mayores a **1,700 UIT**, **tasa escalonada: 15%** (2021-2022), **20%** 2023-2024, **25%** (2025-2027), en adelante Tasa del Régimen General.

Productores Agrarios
SOCIOS

- **Inafectación** por ingresos **netos menores** a 30 UIT: (**tasa 0%**)
- Ingresos **superiores a 30 UIT y menores a 140 UIT**, tasa de **1.5%** mensual
- Si exceden las **140 UIT** tributa con la tasa aplicable al régimen que se acoja (MYPE, RG, RUS, etc)

IGV

Operaciones con
SOCIOS

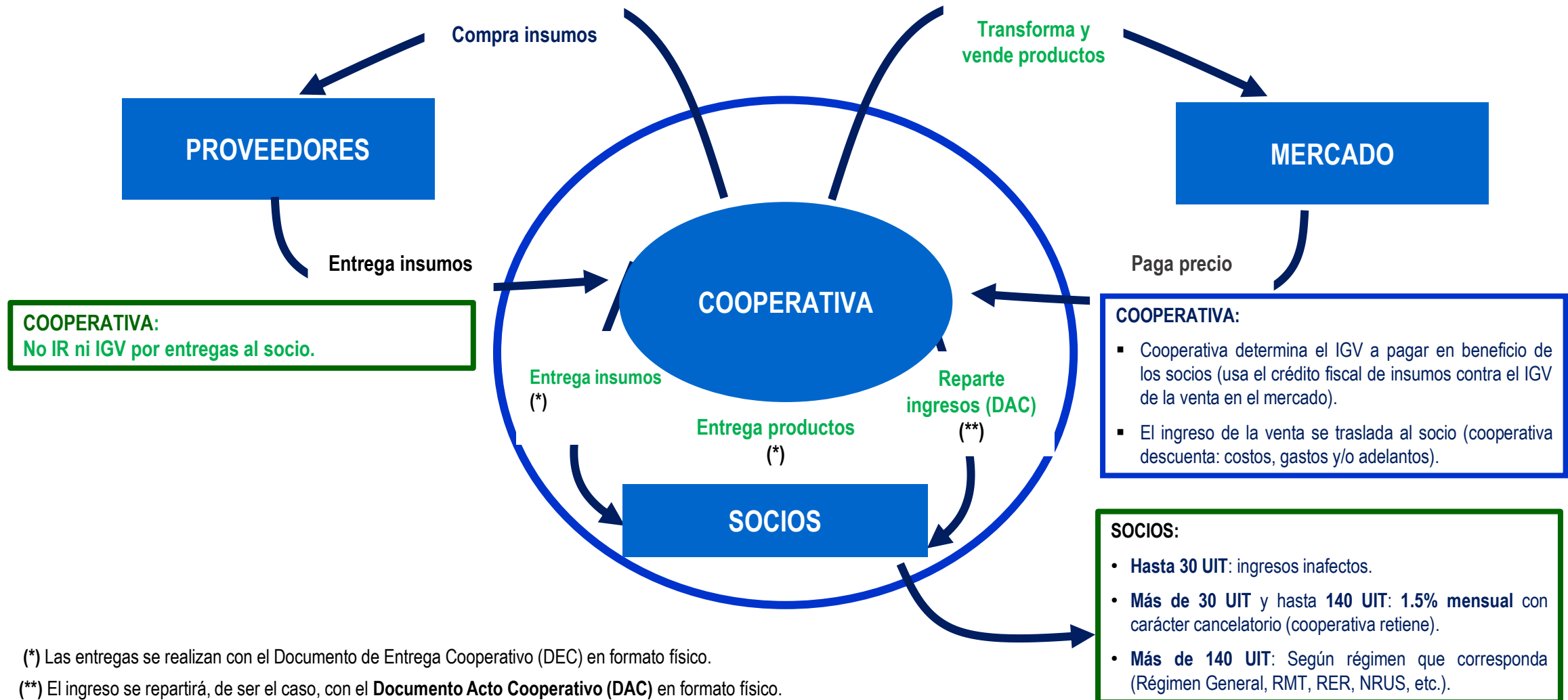
- Inafectación (Tasa de 0%)

Impuesto a la Renta e IGV



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



1

Saldo a Favor del Exportador y Restitución de Derecho Arancelarios

Las cooperativas tienen derecho a solicitar la devolución y restitución.

2

Devolución de IGV

Las cooperativas pueden solicitar la devolución del IGV trasladado o pagado por importación y/o adquisición nacional de bienes, servicios y contratos de construcción, en un período de 3 meses desde su pago.

3

Exoneración de Impuesto a la Alcabala

Exoneración por adquisición y/o aporte a otras cooperativas agrarias (Ley 28424).

4

Impuesto Temporal a los Activos Netos (TAN)

Aplica de manera proporcional a ingresos gravados como a cualquier otra cooperativa.

5

Exoneración de IR e IGV por operaciones con no domiciliados (03 años)

IR

- ❖ Por **intereses y comisiones por créditos** provenientes de gobiernos extranjeros, OI y/o organizaciones cooperativas del exterior.
- ❖ Por retribuciones a no domiciliados **por certificaciones internacionales y de Comercio Justo Fairtrade.**

IGV

- ❖ Por **servicios de créditos** provenientes de gobiernos extranjeros, OI y/o de organizaciones cooperativas del exterior.
- ❖ Por **servicios de Certificación Internacional.**

6

Inafectación Prima Fairtrade, bonificación o premio

No gravado con IR e IGV.

7

Bancarización

Exceptuado por zona.

8

Coexistencia con otros regímenes

Las cooperativas agrarias por su actividad, ubicación u otra característica particular pueden acogerse, de manera complementaria, al régimen más beneficioso.

9

Acompañamiento Tributario 2022

No se aplicarán multas en el primer ejercicio por:

- Omitir llevar libros y registros.
- Llevar los libros y registros de forma incorrecta.
- Llevar los libros y registros con atraso.
- Llevar libros y registros electrónicos con atraso.
- No exhibir libros y registros.
- No presentar declaraciones determinativas.
- No efectuar las retenciones o percepciones.

10

Modificación en sistema de detracciones

No aplica el sistema de detracciones al traslado de bienes para exportación.

11

Documento o comprobante

Documentos físicos por operaciones con socios (DAC y DEC).

12

Adecuación de los PDT

La SUNAT debe adecuar sus programas de declaración para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las cooperativas agrarias (120 días)

Principales innovaciones tributarias de la Ley 31335 (i)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Concepto	LEY N° 29972 (Antiguo régimen)	LEY N° 31335 (Nuevo régimen)																				
Impuesto a la Renta de la COOPERATIVA	<ul style="list-style-type: none"> 15%: por operar principalmente con socios o vender bienes de los socios. 30 %: por operar principalmente con terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> 0%: por operar con socios (inafectación por actos cooperativos). 15% a 29.5%: por operar con terceros, según lo siguiente: <table border="1" data-bbox="1564 482 2201 882"> <thead> <tr> <th colspan="2">Ingresos netos no superen 1,700 UIT:</th> </tr> <tr> <th>Ejercicios:</th> <th>Tasa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021-2030</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>2031 -></td> <td>Régimen General</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Ingresos netos superen 1,700 UIT:</th> </tr> <tr> <th>Ejercicio:</th> <th>Tasa:</th> </tr> <tr> <td>2021-2022</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>2023-2024</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>2025-2027</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>2028 -></td> <td>Régimen General</td> </tr> </tbody> </table> 	Ingresos netos no superen 1,700 UIT:		Ejercicios:	Tasa:	2021-2030	15%	2031 ->	Régimen General	Ingresos netos superen 1,700 UIT:		Ejercicio:	Tasa:	2021-2022	15%	2023-2024	20%	2025-2027	25%	2028 ->	Régimen General
Ingresos netos no superen 1,700 UIT:																						
Ejercicios:	Tasa:																					
2021-2030	15%																					
2031 ->	Régimen General																					
Ingresos netos superen 1,700 UIT:																						
Ejercicio:	Tasa:																					
2021-2022	15%																					
2023-2024	20%																					
2025-2027	25%																					
2028 ->	Régimen General																					
Impuesto a la Renta SOCIO	<ul style="list-style-type: none"> Inafectación por las primeras 20 UIT (S/ 88,000). 1.5% por exceso de 20 UIT a 140 UIT. Si exceden 140 UIT, pasan al Régimen General. 	<ul style="list-style-type: none"> Inafectación por las primeras 30 UIT (S/ 132,000). 1.5% por exceso de 30 UIT a 140 UIT. Si exceden 140 UIT, pasan al Régimen que corresponda (RG, RMT, etc.). 																				
ITAN	Aplica como a cualquier persona jurídica.	Aplica de manera proporcional a ingresos gravados como a cualquier cooperativa.																				
Devolución del IGV	No regulado.	Regulado.																				
Impuesto de Alcabala	Aplica como a cualquier persona jurídica.	Exoneración por adquisición y/o aporte a otras cooperativas agrarias.																				

Principales innovaciones tributarias de la Ley 31335 (ii)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Concepto	LEY N° 29972 (Antiguo régimen)	LEY N° 31335 (Nuevo Régimen)
Prima Fairtrade, bonificación o premio	No gravado con el IR por su naturaleza. Sin embargo, objetado por la SUNAT al no existir norma expresa.	No gravado con el IR ni con el IGV.
Exoneración de IR por operación con no domiciliados (3 años)	No regulado.	<ul style="list-style-type: none"> • Por intereses y comisiones por créditos provenientes de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y/o de organizaciones cooperativas del exterior. • Por retribuciones a no domiciliados por certificaciones internacionales y de Comercio Justo Fairtrade.
Exoneración de IGV por operación con no domiciliados (3 años)	No regulado.	<ul style="list-style-type: none"> • Por servicios de créditos provenientes de gobiernos extranjeros, organismos internacionales y/o de organizaciones cooperativas del exterior. • Por servicios de certificación internacional.
Modificación en sistema de detracciones	Aplicaba el sistema de detracciones al traslado de bienes para exportación.	No aplica el sistema de detracciones al traslado de bienes para exportación (ej. panela).
Documento o comprobante	Comprobante de Operaciones - Ley N° 29972.	Documentos físicos por operaciones con socios (DAC y DEC).
Adecuación de los PDT mensuales	No regulado.	Regulado.
Acompañamiento tributario	No regulado.	Regulado (01 año)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

GOBERNANZA, PROMOCIÓN Y FOMENTO



El MIDAGRI es el sector encargado de la promoción, el fomento, asistencia técnica y supervisión de las cooperativas agrarias

1

Socios de la cooperativa

- Personas naturales
- Sociedad conyugal o la unión de hecho
- Otras cooperativas
- Comunidades campesinas y nativas.
- Persona jurídica sin fines de lucro

3

Elección de autoridades

Empodera a los presidentes del consejo de administración y del consejo de vigilancia: Elección directa por la asamblea general por un periodo de 3 años.

2

Activa participación de la mujer

Las mujeres participan en condiciones de equidad y proporcionalidad en los órganos de gobierno. Es la primera ley en Latinoamérica que tiene esta regulación.

Plazo: 05 años igual proporción número de socias y socios.

4

Prohibición de reelección

La reelección inmediata está **prohibida**, salvo que el estatuto lo permita, prohibida la reelección indefinida y pasar a consejo de administración o vigilancia.

5

Número mínimo de socios

Con **25** socios como **mínimos** se constituye una cooperativa agraria

7

Asamblea de delegados

- ❖ **Más de 200 socios**
→ facultativa → 60 delegados;
- ❖ **Más de 500 socios**
→ obligatoria → 100 delegados

6

Impedimentos y conflicto de intereses

Los parientes no pueden participar en órganos de gobierno.

8

Integración cooperativa

- Centrales de cooperativas de segundo grado.
- Centrales de cooperativas de grado superior.
- Federaciones Nacionales por línea de cultivo, ganadera o forestal.
- Federación Nacional de Cooperativa Agrarias.



El Consejo Nacional de Cooperativas Agrarias

- Comisión Multisectorial de carácter permanente.
- Órgano del más alto nivel **encargado** de coordinar, planificar, fomentar la actividad cooperativa agraria en el país, adscrita al MIDAGRI.
- Participan representantes de cada federación por línea de cultivo, ganadera o forestal y de la Federación Nacional de Cooperativas agrarias.
- La **Secretaría técnica** será propuesta por los representantes de los gremios.

Instrumentos de Promoción



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



MYPE
Beneficios que se otorgan a las MYPE se extiende a cooperativas



Acceso

Acceso de los productores agrarios organizados en cooperativas agrarias o comunales a proyectos especiales de irrigación



Compras y procesos estatales

10% adicional en procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado y en procesos concursables

Priorización



Priorización de las Cooperativas Agrarias en: Eventos comerciales, desarrollo tecnológico, suscripción de acuerdos y convenios.

Durante un **plazo de 3 años** que el patrimonio de las asociaciones **se distribuyan: 50% como reserva cooperativa y 50% como capital social**, acreditándose individualmente a cada uno de los socios

La distribución del patrimonio **no genera renta** para efectos tributarios

TRANSFORMACIÓN DE ASOCIACIONES A COOPERATIVAS AGRARIAS

Es el cambio de la **forma jurídica**, más no de la personalidad jurídica (se mantiene: mismo RUC, datos de SUNARP, derechos de marca y patente registrados a nombre de la asociación)

C A R A C T E R Í S T I C A S

A cargo del



Será manejada a través de una plataforma virtual de acceso en línea protegiéndose los datos sensible

Naturaleza



OBLIGATORIO

Solo pueden utilizar la denominación de **cooperativa agraria** o central de cooperativas agrarias las que se registren

Quienes se inscriben

- i. Cooperativas Agrarias
- ii. Cooperativas Comunales
- iii. Centrales de Cooperativas de segundo grado
- iv. Centrales de Cooperativas de grado superior

Porqué es necesaria la inscripción

- Para **gozar de los beneficios establecidos y brindados en:**
 - ✓ Ley 31335
 - ✓ El Sector Agrario y de Riego
 - ✓ Poder Ejecutivo
 - ✓ LGC



Control de las cooperativas agrarias



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Reglamentación y Adecuación



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Circulo virtuoso de la Ley de Cooperativas Agrarias



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

La Meta



INCREMENTO
DE INGRESOS
D PRODUCTORES
DE LA A.F.

La Oportunidad



LA LEY 31335.
*CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN DE ASOCIACIONES
Y FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS AGRARIAS CON
DESARROLLO EMPRESARIAL*
**HERRAMIENTA PARA IMPULSAR LA
ARTICULACIÓN EFICAZ CON LOS MERCADOS**

El Desafío



**LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL AGRARIA DE LOS
PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR
MODELO COOPERATIVO**

Las grandes experiencias en el mundo para el desarrollo de la Agricultura Familiar es la **ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



BICENTENARIO
PERÚ 2021